



Sindicato de Trabajadores Administrativos y Docentes
del Instituto Tecnológico Superior de San Luis Potosí, Capital

- d) Concluido el dictamen, el secretario General convocara a asamblea general extraordinaria para el solo efecto de conocer el dictamen motivo del procedimiento de investigación.
- e) El trabajador afectado será oído en defensa, por la asamblea general de conformidad con las disposiciones contenidas en los estatutos.
- f) La asamblea conocerá de las pruebas que sirvan de base al procedimiento y de las que ofrezca el afectado.
- g) La sanción, el archivo definitivo del expediente de investigación o en su caso la expulsión deberá ser aprobada por mayoría de las dos terceras partes del total de los miembros del sindicato.
- h) Cuando el dictamen elaborado producto de la investigación determine la expulsión, sólo podrá decretarse por los casos expresamente consignados en los estatutos, debidamente comprobados y exactamente aplicables al caso;
- i) Siendo el Secretario (a) General el encargado de ejecutar lo resuelto por la asamblea general en un lapso no mayor a tres días hábiles.

CAPITULO V ESTRUCTURA DEL SINDICATO

ARTÍCULO 25. El Sindicato de Trabajadores Administrativos y Docentes del Instituto Tecnológico Superior de San Luis Potosí, Capital, para los efectos de su régimen interno y con fines de organización, se estructura en Asamblea General, Comisión Electoral y Comité Ejecutivo este último integrado conforme el artículo 42 de estos estatutos.

ARTÍCULO 26. La Asamblea General del Sindicato de Trabajadores Administrativos y Docentes del Instituto Tecnológico Superior de San Luis Potosí, Capital, se integra con todos los miembros del Sindicato, pudiendo sesionar y adoptar resoluciones con las dos terceras partes del total de los miembros del sindicato.

Y para efecto de validez de las resoluciones deberán adoptarse por el cincuenta por ciento más un miembro del total de los miembros del sindicato.

ARTÍCULO 27. La Asamblea General del Sindicato de Trabajadores Administrativos y Docentes del Instituto Tecnológico Superior de San Luis Potosí, Capital, podrá ser: